

RESOLUCIÓN No. 642 DE 01 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado el encargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Decreto Distrital No. 001 del 1º de enero de 2024 y las conferidas en el Decreto Único del Sector Administración Pública No. 640 de 22 de diciembre de 2025, en el artículo 466, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 394 de 8 de mayo de 2026 se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora **NATHALIA RIPPE SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **35.513.244**, Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, correspondientes al periodo del 24 de enero de 2025 y el 23 de enero de 2026, para ser disfrutadas a partir del 23 de junio hasta el 14 de julio de 2026, retomando sus funciones el 15 de julio de 2026.

Que mediante la Resolución No. 615 de 23 de junio de 2026, fue encargado a partir del 23 de junio y hasta el 14 de julio de 2026 al servidor **DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ VARGAS** identificado con cedula No.1.026.269.278 Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, sin perjuicio de las funciones que le son propias.

Que, mediante comunicación interna No. **20261000368463** del 26 de junio de 2026, el Secretario de Despacho (E), manifestó lo siguiente:

...” Por medio de la presente acudo a sus buenos oficios para adelantar los trámites pertinentes para la interrupción del periodo de vacaciones de la directora, Nathalia Rippe Sierra; vacaciones que fueron concedidas mediante Resolución 394 del 08 de mayo de 2026 y las cuales están programadas para el disfrute a partir del martes 23 de junio hasta el día 14 de julio de 2026.

Debido a necesidades del servicio relacionadas con los procesos de infraestructura y a los sancionatorios que tiene a cargo la dirección de arte, cultura y patrimonio, se requiere que retome sus actividades laborales a partir del 9 de julio de 2026.

Los días pendientes del periodo de vacaciones serán disfrutados del 14 al 17 de septiembre del año en curso” ...

RESOLUCIÓN No. 642 DE 01 DE JULIO DE 2026**“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado el encargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio”**

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario interrumpir las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 394 de 8 de mayo de 2026 a la servidora **NATHALIA RIPPE SIERRA**, Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a partir del 9 de julio de 2026 y dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 615 de 23 de junio de 2026, al servidor **DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ VARGAS**, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Que, la servidora **NATHALIA RIPPE SIERRA**, disfrutará los días pendientes de vacaciones a partir del 14 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Interrumpir el disfrute de vacaciones a la servidora **NATHALIA RIPPE SIERRA**, Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a partir del 9 de julio de 2026, concedidas mediante la Resolución No. 394 de 8 de mayo de 2026 quedando cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el disfrute de los cuatro (4) días hábiles pendientes de vacaciones a la servidora **NATHALIA RIPPE SIERRA**, Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a partir del 14 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2026, retomando sus funciones el 18 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 3º. Dar por terminado el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio al servidor **DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ VARGAS**, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, a partir del 9 de julio de 2026.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de esta resolución por medio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores **DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ VARGAS** y **NATHALIA RIPPE SIERRA**, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, al Despacho y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación

**RESOLUCIÓN No. 642 DE 01 DE JULIO DE 2026****“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado el encargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio”**

y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto 640 de 2025.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte


Proyectó: Shirley Ramírez – Profesional Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos – Abogada Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300374803 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 01-07-2026 08:07:48
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 30-06-2026 19:58:41
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-06-2026 19:34:21
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-07-2026 14:34:29
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-06-2026 15:40:59
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 30-06-2026 12:16:38



RESOLUCIÓN No. 642 DE 01 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado el encargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio”

Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 29-06-2026 21:12:44
 49be95253fd0e046c9802342ef100c9cbc0a811ed7d08dcd58e2d5e33e7b56ef Codigo de Verificación CV: a54ef	